

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 0 4 AGO 2017

Expte. Nº 17.036/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 25 por la Lic. Mirella Beatríz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para prorrogar la liquidación y pago de horas extras a favor de la Sra. María Elizabeth LONGHI y la Sra. Lourdes AGUIRRE, ambas personal de la citada Secretaría, por el período del 17 de julio al 31 de agosto del corriente año, a razón de dos (2) horas diarias, tres (3) veces a la semana.

QUE dicha extensión permitirá seguir avanzando en el trabajo de regularización de las Rendiciones de Cuentas correspondientes al COMEDOR ESTUDIANTIL y al COMEDOR DEL PERSONAL de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras realizadas por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Articulo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto Nº 366/2006, a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por el período del 17 de julio al 31 de agosto del corriente año, a razón de dos (2) horas diarias, tres (3) veces a la semana:

- María Elizabeth LONGHI Categoría 4
- Elba Lourdes AGUIRRE Categoría 4

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal de Rectorado.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y

archivese.

U.N.Sa.

SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Admin... Contable y Financiero

vc Secretaria Administrativa ersidad Nacional de Salha Cr. Antonio Fernández Fernández

Universidad Nacional de Salta